



Expte N° 69.772.-

SANTA FE, 27 de marzo de 2017.-

VISTO el expediente de referencia en el que se solicita exceptuar a los alumnos de la carrera Ingeniería en del requerimiento de tener aprobadas las asignaturas "Cálculo Numérico" y "Computación Gráfica", y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución CD N°298/15 se dispusieron cambios de cuatrimestre y condiciones de cursado dentro del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Informática para las asignaturas "Cálculo Numérico" y "Computación Gráfica";

QUE en virtud de ello corresponde otorgar excepciones en el orden de correlatividades con el fin de no afectar el normal desarrollo de la carrera de los alumnos alcanzados por las mencionada Resolución;

QUE el Decano dictó Resolución N° 635/16, ad-referéndum del Consejo Directivo;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho emitido por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la Resolución N° 635/16 dictada por el Decano, ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Exceptuar a los alumnos de la carrera Ingeniería en Informática que se inscriban en los turnos de examen 6º, 7º y 8º del Calendario Académico 2016, para rendir las asignaturas del 8º y 9º cuatrimestre, del requerimiento de tener aprobadas las asignaturas "Cálculo Numérico" y "Computación Gráfica".

ARTÍCULO 3º.- De forma (Inscríbase, comuníquese, tome nota Departamento Alumnado, Secretaría Académica y Secretaría de Coordinación. Cumplido, archívese).

RESOLUCIÓN CD N° 56/17